## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de septiembre de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 2020 00066

Conforme a las actuaciones que preceden, se dispone:

- Se acepta la renuncia para representar al demandante, a la abogada MARTHA LUCÍA VELÁSQUEZ VARGAS.
- 2. Se reconoce personería para representar al demandante al abogado JAIME SUAREZ ESCAMILLA, conforme al poder adjunto, quien a su turno lo sustituye con las mismas facultades, al abogado JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA.

## **NOTIFÍQUESE**

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. \_\_57\_\_\_\_ Hoy \_\_\_\_27-09-2022\_\_\_\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario